


## PERMISO MATERNIDAD / PATERNIDAD



## NOVEDADES 2021

16 SEMANAS



¿Qué duración  
tiene?

- 6 SEMANAS OBLIGATORIAS TRAS EL PARTO. La madre biológica puede anticipar este período hasta 4 semanas antes de la fecha previsible del parto.
- 10 SEMANAS RESTANTES: Periodos semanales de forma acumulada o interrumpida, dentro de los doce meses siguientes al parto o adopción.

Hay casos en los que este plazo aumenta:

- 1 SEMANA PARA CADA PROGENITOR: por cada hijo, a partir del segundo, en el caso de nacimiento, adopción o acogimiento múltiples.
- 1 SEMANA PARA CADA PROGENITOR: en caso de discapacidad del hijo/a.
- Ampliación por parto prematuro y hospitalización (por un período superior a 7 días) a continuación del parto, hasta un máximo de 13 semanas.

#FSIEMADRIDinforma